

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018**

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción III y 16, fracciones III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9º, 35 y 47, fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

I. Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

II. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

III. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

IV. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

V. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018. (Anexo 1).

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Económico elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Económico con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que entre en vigor el día siguiente en que se da a conocer.

Ciudad de México, a 21 del octubre de 2015

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg

ANEXO 1

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018

PRESENTACIÓN

La historia económica de la Ciudad de México es sin lugar a dudas una historia de éxito frente a los desafíos que le ha tocado vivir. La ciudad ha evolucionado para convertirse en una gran metrópoli: es la aglomeración urbana más grande del continente y uno de los mercados de bienes y servicios más dinámicos. La ciudad es hoy un lugar atractivo y seguro para las inversiones, demostrando que cuenta con buenos cimientos económicos. El Distrito Federal genera el 17% de la riqueza nacional, por amplio margen es la entidad federativa de mayor peso económico del país.

La Ciudad de México ha desarrollado su actividad económica dentro de un régimen político y administrativo especial al ser sede de los poderes federales. Es a partir de 1993 que mediante una reforma constitucional el Distrito Federal deja de ser un órgano dependiente del Gobierno Federal, y logra mayor autonomía para constituir un gobierno electo por el voto universal, que se instaló por primera vez en 1997. En este periodo de transición, de 1993 a 1997 se crearon las instituciones que darían vida al nuevo gobierno. Así, el 30 de diciembre de 1994 se creó la Secretaría de Desarrollo Económico. La misión de esta nueva Secretaría, fue y sigue siendo, la de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico se sustente en un marco jurídico que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

A más de 18 años de su primer gobierno democráticamente electo y de la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Ciudad de México no sólo ha mantenido sino consolidado su liderazgo económico y social en el país. En el contexto actual es imprescindible que la Secretaría de Desarrollo Económico sea una dependencia moderna, que facilite y fomente la actividad económica con indicadores y métricas confiables, que la posicionen como el ente rector y articulador de la política económica identificada como una aliada estratégica para hacer negocios en una ciudad dinámica, competitiva y en constante crecimiento y desarrollo.

El Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 es el documento en donde se plasma el marco de política pública y las acciones concretas que en materia de desarrollo económico realizará esta Secretaría, acorde con los objetivos, metas y políticas previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. En este documento se plantean acciones de fomento a la inversión, al desarrollo empresarial y a la competitividad, que se traducirán en impactos positivos para la economía de los habitantes de la Ciudad de México.

Las políticas de desarrollo empresarial y de financiamiento que impulsaremos tendrán como prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) de la ciudad; este sector esencial para la economía de la capital, enfrenta limitantes para su desarrollo y consolidación. Se promoverá la inversión en actividades económicas en las que se tienen ventajas comparativas, en el ámbito de los servicios de alto valor agregado e industrias ligeras. Se impulsará de manera particular el mejoramiento de los mercados públicos como canales de abasto y como centros que mueven la economía de los barrios y las colonias.

Estas acciones se desarrollarán en un marco de política económica coordinada con otras dependencias para promover un desarrollo ordenado y una normatividad ágil, simple y eficiente que favorezca a las empresas y a la sociedad. Para ello se promoverá la vocación de áreas de desarrollo económico que permita generar espacios económicamente competitivos y socialmente responsables. Además, se actualizará el marco jurídico y se promoverá la simplificación administrativa, con el fin de mejorar la calidad de la atención y reducir los costos y tiempos en el cumplimiento de la normatividad. Estas acciones se complementarán mediante un amplio proceso de información para que el empresario esté en posibilidad de desarrollar su actividad económica de manera ordenada y acorde con las políticas de la ciudad.

La suma de todas estas acciones y esfuerzos están encaminadas a construir una ciudad capaz de ofrecer mayor bienestar a su población mediante el impulso y generación de nuevos negocios y el fomento a inversiones mediante incentivos, financiamientos o asesorías, en un ambiente de negocios sano y confiable que elevará la productividad, la competitividad y

la plusvalía de la economía del Distrito Federal. Esto hará que la riqueza generada se incremente, buscando que sea distribuida de la mejor manera entre la población y los entes involucrados en la economía de la ciudad, para que el nivel de vida de los capitalinos sea mayor y más igualitario.

Así, la Secretaría de Desarrollo Económico trabajará basándose en estas políticas y acciones que tienen como objetivo potencializar las ventajas y virtudes que ofrece la economía de la Ciudad de México con el propósito de que se vean reflejadas en la calidad de vida de la población.

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo 2 que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

En este sentido, corresponde a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planificación del desarrollo del Distrito Federal.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para definir e implementar las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del Programa General publicado el pasado 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial, se elaboran los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales, estos últimos definidos dentro del artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trienal”.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del Programa General y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento en cada uno de estos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/04/2014 el 25 de junio de 2014, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal aprobó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. Éste fue publicado el pasado 27 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial, y tiene como objeto establecer las áreas de oportunidad en las que se trabajará para implantar políticas de empleo, inversión, desarrollo empresarial e innovación productiva por parte de algunas entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

A partir del citado Programa Sectorial, la Secretaría de Desarrollo Económico procedió a la elaboración de su Programa Institucional, el cual es el documento donde se establecen de manera concreta los objetivos y metas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que regirán las actividades de la Secretaría durante el periodo 2013-2018.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan los objetivos, metas y políticas que, en el ámbito de su competencia, se atenderán por las diferentes áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, para contribuir con el marco de planeación antes señalado.

INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Económico es la institución encargada de impulsar una política económica que facilite la inversión, el desarrollo, la promoción y el fomento económico de los habitantes del Distrito Federal. Esta política tiene como finalidad promover las decisiones económicas, regular el crecimiento financiero de la ciudad, así como brindar certeza jurídica y transparencia a las inversiones, siempre buscando una mejor distribución de la riqueza.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 señala que “A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios”. Por lo tanto, la Secretaría tendrá la obligación de cumplir con las siguientes atribuciones:

Establecer políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento económico.

Formular y ejecutar programas de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico.

Simplificar, fomentar e incentivar la actividad productiva de la ciudad mediante el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios.

Proponer mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva.

Otorgar asesorías y apoyo técnico para la ejecución de acciones que fomenten y desarrollen la economía de la ciudad.

Formular y proponer acciones que incentiven la creación de empresas, inversión y el desarrollo tecnológico en la ciudad.

Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos que promuevan actividades industriales, comerciales y económicas.

Para estar en condiciones de cumplir con estas atribuciones, en junio del 2013 se dictaminó la última reestructura de la Secretaría, la cual quedó constituida por las siguientes áreas:

Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad

Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad

Coordinación General de Regulación y Planeación Económica

Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES)

De este modo, la Secretaría de Desarrollo Económico instrumentará políticas que permitan coordinar, desarrollar y evaluar mejoras a los programas económico-sociales que intervengan en la política económica de la ciudad, con el objetivo de fomentar e impulsar acciones de desarrollo económico que beneficiarán a todos los habitantes de la Ciudad de México.

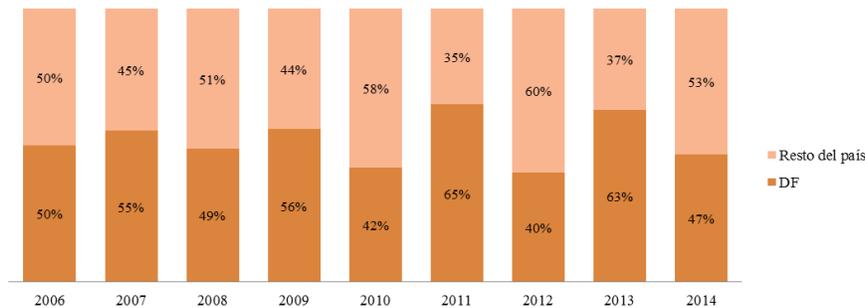
DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México cuenta con 8.9 millones de habitantes en su territorio, es decir, 7.9% del total de la población del país. Además, forma parte de una de las zonas metropolitanas más grandes del mundo con un total de 22 millones de habitantes.

La situación geográfica de la ciudad hace de ésta el punto económico más importante del país ya que está conectada por la vía terrestre con el 50% de la población mexicana. Ciudades como Puebla, Toluca, Veracruz, Querétaro, Morelia y Guadalajara, entre otras, se encuentran a menos de 6 horas de distancia. De igual manera gracias a las excelentes vías de comunicación terrestre que conectan a la ciudad es posible llegar a la frontera con Estados Unidos en tan sólo 10 horas. Además, la ciudad cuenta con un aeropuerto que registra el mayor tráfico aéreo nacional y uno de los más importantes y transitados de América Latina. Para el 2013, entre vuelos nacionales e internacionales se registró poco más de 31 millones de pasajeros. El aeropuerto internacional de la Ciudad de México ofrece vuelos directos con las principales ciudades de E.U.A., Europa y América Latina, así como conexiones a las principales ciudades de Asia, África y Oceanía.

Esto ha hecho que la Ciudad de México se haya convertido en una de las entidades más atractivas para la inversión nacional y extranjera, ya que cuenta con una sólida estructura económica y de conectividad que brinda buenas condiciones para recibir inversiones y generar beneficios socioeconómicos para sus habitantes. Por ello, concentra el mayor flujo de inversión extranjera directa (IED) que llega al país. Al tercer trimestre de 2014, la ciudad recibió 7,127.9 millones de dólares por este concepto, lo que representó un 47% de la IED de todo el país. Esta tendencia se muestra en la Gráfica 1.

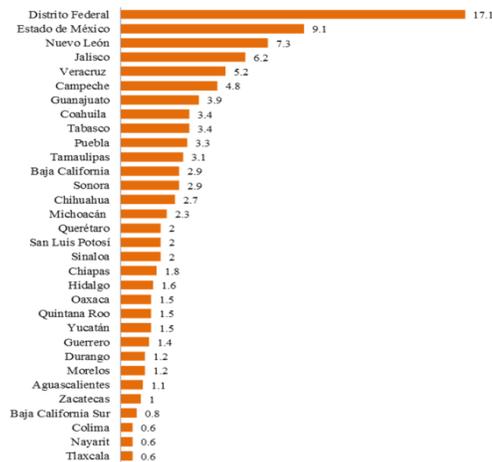
Gráfica 1. Participación del Distrito Federal en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

En términos de la generación de riqueza, el Producto Interno Bruto (PIB) del Distrito Federal representó en 2013 el 17.1% del PIB nacional, siendo la entidad con mayor participación del país. En este mismo sentido, los habitantes de la ciudad cuentan con una capacidad de generación de riqueza superior a la del resto del país, ya que de acuerdo al INEGI, el PIB per cápita de la ciudad ascendió a 252.1 mil pesos, mientras que el promedio nacional fue de 110.8 mil pesos. A continuación, se muestra la participación porcentual en el PIB nacional que tiene cada una de las entidades federativas del país.

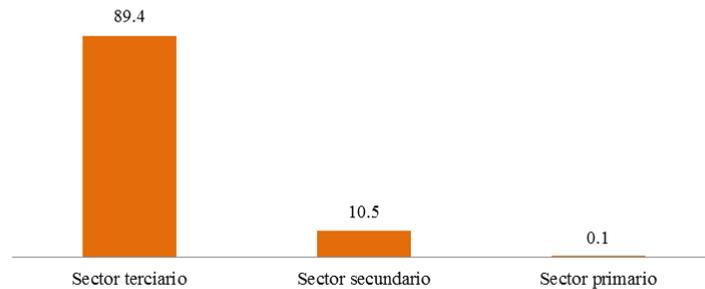
Gráfica 2. Participación en el PIB por entidad federativa (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

En cuanto al tipo de actividades que contribuyen al PIB del Distrito Federal, tenemos que para el 2013, las terciarias son las que más aportan al PIB estatal con un 89.4%, y entre estas destacan el comercio, los servicios financieros y los servicios inmobiliarios. En segundo lugar, se encuentran las industriales con una participación del 10.5%, en el que sobresalen las relacionadas con el procesamiento de alimentos, vestido, electrónica e industria química. Estas actividades están siendo vitales para el desarrollo urbano debido a que han estado incorporando tecnología de punta a sus procesos, por lo que el impacto que están teniendo en la economía de la ciudad empieza a ser mayor. El sector primario aporta el 0.1%, de manera que aunque hay una gran proporción de territorio destinado a estas actividades, la principal aportación, más que económica, es una contribución de tipo social y ambiental.

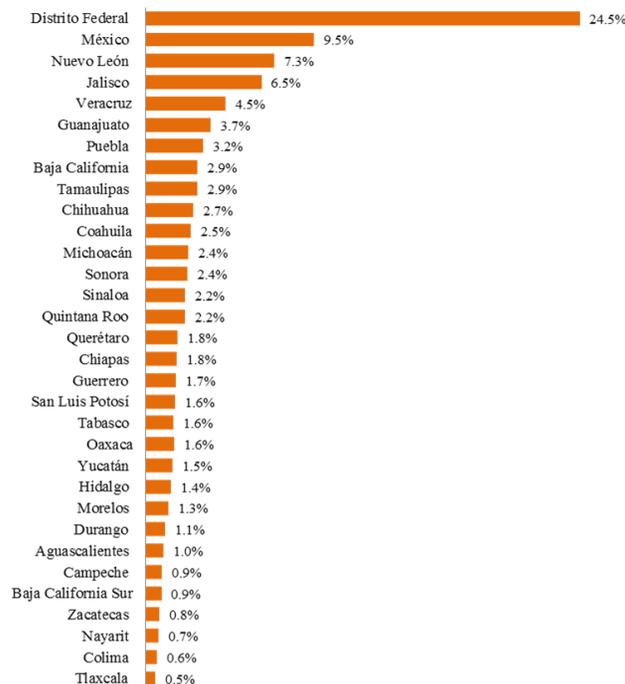
Gráfica 3. Composición del PIB por sector económico en el Distrito Federal (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

A nivel nacional, el Distrito Federal es la entidad que más aporta al PIB del sector terciario. En 2012 su contribución fue del 24.5%, seguido del Estado de México 9.5%, Nuevo León 7.3%, Jalisco 6.5% entre otros. A continuación, la Gráfica 4 muestra la participación por entidad federativa en el PIB para actividades terciarias.

Gráfica 4. PIB de las actividades terciarias por entidad federativa (porcentaje)



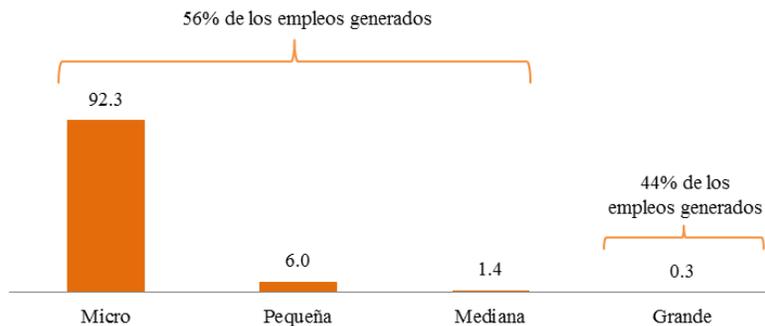
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el Distrito Federal cuenta con 452,347 unidades económicas, representando el 9.2% del total nacional. De éstas, el 91.8% son microempresas, el 6.1% pequeñas empresas, 1.6% medianas empresas y el restante 0.5% son grandes empresas.

En términos de generación de empleo según el tamaño de empresa, tenemos que en conjunto la micro, pequeña, y mediana empresa genera el 56% del empleo, mientras que la gran empresa genera el restante 44% del empleo. Lo que observamos es que no obstante que prácticamente el 99% de las unidades económicas con micro, pequeña y mediana empresa, estas enfrentan importantes limitaciones para ser más productivas y generar más empleos.

Esta problemática generalmente está asociada a la dificultad que tienen los empresarios para abrir sus negocios, además de tener acceso limitado al crédito comercial lo que va condicionando sus inversiones y la posibilidad de innovar en prácticas gerenciales, adquisición de equipo y tecnología –incluyendo tecnologías amigables con el medio ambiente- o simplemente la regulación de todas las unidades mercantiles, así como la contratación de personal con mayor capital humano.

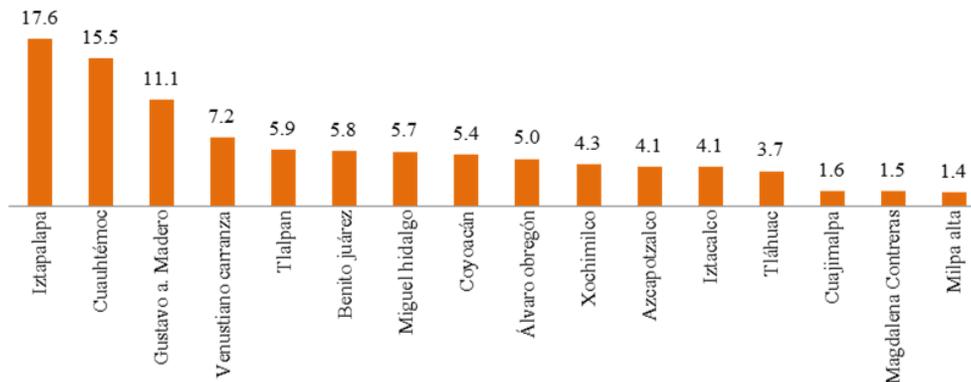
Gráfica 5. Unidades económicas en el Distrito Federal (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Por el lugar donde se encuentran ubicadas las unidades económicas, tenemos que el 44.2% se concentra sólo en las delegaciones Iztapalapa (17.6%), Cuauhtémoc (15.5%), y Gustavo A. Madero (11.1%), principalmente, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Unidades económicas por Delegación (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Al ver la gráfica anterior, podríamos señalar que más del 50% de las unidades económicas del Distrito Federal están concentradas en sólo cuatro delegaciones, ocasionado que en la ciudad existan zonas de concentración económico-laboral muy delimitadas. Esto no quiere decir que en estas delegaciones la calidad de vida sea mayor. Simplemente nos muestra que ahí están asentados un número mayor de centros de trabajo.

Por lo tanto, observamos que en la ciudad existen fenómenos de desigualdad urbana muy marcados, ya que algunos de los espacios urbanos cuentan con todos los servicios y facilidades para el desarrollo social y económico de sus habitantes, mientras que otros, en menor medida, carecen de servicios públicos e infraestructuras urbanas de calidad. Así, las demarcaciones que se encuentran dentro del eje económico conformado por las avenidas Insurgentes sur y Paseo de la Reforma presentan un grado de marginación más bajo en comparación con las delegaciones que se encuentran en la periferia, específicamente las zonas oriente, sur y norte de la Ciudad de México. En estas, el grado de marginación es más alto debido a que la infraestructura y los servicios urbanos presentan una menor calidad.

A continuación, mostraremos el grado de marginación urbana en las delegaciones de Distrito Federal:

Cuadro 1. Grado de marginación urbana de las delegaciones del Distrito Federal					
Delegación	Grado de marginación				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Álvaro Obregón	-	8,443	410,285	148,478	159,345
Azcapotzalco	-	1,396	74,167	209,689	129,459
Benito Juárez	-	-	613	11,247	373,579
Coyoacán	-	4,041	211,406	97,083	307,886
Cuajimalpa	-	38,900	66,141	56,839	21,648
Cuauhtémoc	-	5,291	102,880	264,174	155,867
Gustavo A. Madero	-	85,162	546,699	306,483	234,808
Iztacalco	-	-	157,131	165,100	61,798
Iztapalapa	5,489	364,227	881,564	397,913	142,479
Magdalena Contreras	6,188	21,337	110,104	74,885	25,917
Miguel Hidalgo	-	-	51,471	130,901	189,729
Milpa Alta	689	87,472	25,555	-	-
Tláhuac	2,562	40,285	256,965	43,948	12,325
Tlalpan	5,669	135,118	276,733	70,888	151,387
Venustiano Carranza	-	2,126	175,612	190,045	63,144
Xochimilco	18,457	107,905	187,501	49,789	35,040
TOTAL	39,054	901,703	3,534,827	2,217,462	2,064,411

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO

Este patrón de desarrollo económico y urbano genera desigualdades sociales y territoriales que deterioran la calidad de vida de una fracción significativa de los habitantes del Distrito Federal. La desigualdad en ingresos, infraestructuras y acceso a servicios públicos constituye un impedimento para el desarrollo económico pues limita la expansión del consumo y del empleo generando un ineficiente uso del territorio del Distrito Federal.

Por ello, se impulsará una política de fomento a la inversión y el empleo de calidad en zonas de la ciudad que puedan transformarse en áreas de desarrollo que en el corto plazo tengan mayor impacto en la economía y el bienestar de las personas. Para esto, se debe implementar y ejecutar una serie de políticas o acciones que reactiven el desarrollo económico y que logren generar una mejor distribución de la riqueza.

Si bien es importante para toda ciudad ofrecer condiciones ventajosas para la gran empresa, no es posible generar un proceso de desarrollo económico sostenible sin crear los instrumentos de política pública capaces de atender las necesidades específicas de todas las inversiones hechas en la ciudad. En particular, se requieren acciones que faciliten la apertura, regulación y operación de un negocio o empresa.

En relación a este tema, el Doing Business 2014 del Banco Mundial señala que el indicador de apertura de negocios sitúa a la Ciudad de México en el lugar 11 de entre las 32 entidades federativas de nuestro país. Además, afirma que las economías con mejores clasificaciones para hacer negocios no son las que carecen de regulaciones, sino aquellas donde los gobiernos cuentan con un sistema regulatorio que permite las interacciones en el mercado y que protege los intereses públicos.

La regulación económica de la Ciudad de México es amplia y compleja, en virtud del régimen político administrativo del Distrito Federal así como derivado también de los grandes retos que impone la dimensión de la Ciudad como la aglomeración humana más grande de América. Así, por un lado tenemos que el marco regulatorio es operado en tres niveles de gobierno, federal, estatal y delegacional, en los que generalmente coexiste la competencia concurrente y la autonomía de los niveles de gobierno. Por otro lado, se encuentran, los grandes retos ambientales, de movilidad, de uso de suelo, de protección civil, entre otros, que requieren ser observados para lograr un desarrollo económico sustentable. El resultado de esto es que se tiene un marco regulatorio necesario pero complejo que en muchos casos limita la competitividad de las empresas de la ciudad.

Existen otras actividades con alto impacto económico y social para la ciudad que tienen especial interés para la Secretaría, como es el caso del abasto y comercialización que realizan los mercados públicos del Distrito Federal. La Ciudad de México cuenta con una red de 329 mercados públicos que permite asegurar la distribución, abasto y comercio de los productos de primera necesidad para la ciudadanía. No obstante que los mercados públicos son un foco de desarrollo económico vecinal, en los que una proporción importante de los habitantes de la ciudad prefiere hacer sus compras, en su mayoría, son espacios que presentan daños en su infraestructura y condiciones sanitarias poco favorecedoras para la actividad comercial que realizan.

Dadas las características de la Ciudad de México ya expuestas, podemos señalar que aun cuando se cuenta con una estructura económica muy competitiva, existen espacios de oportunidad que se deben aprovechar a cabalidad para detonar todo su potencial económico. Por ello, la política de desarrollo económico del Distrito Federal debe estar encaminada a reforzar la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, mejorar la regulación y modernizar los canales tradicionales de abasto.

Para lograr esto, se busca fortalecer el desarrollo de micro, pequeños y medianos empresarios para que a través del financiamiento, asesoría, capacitación y otorgamientos de incentivos fiscales, se haga más atractiva la apertura de negocios, y estén en posibilidad de innovar en prácticas gerenciales, adquisición de equipo y tecnología –incluyendo tecnologías amigables con el medio ambiente- e incentivar la generación de empleos de calidad.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico se ha dado a la tarea de analizar el marco regulatorio y de incentivos con el objetivo de mejorar el ambiente de negocios que permitan disminuir los costos tanto económicos como de tiempo de las empresas nuevas o que ya están establecidas en la ciudad. Además, impulsa el uso de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración de un sistema de información asistencial y de capacitación en materia de mejora regulatoria que pueda ser compartida entre las dependencias de la Administración Pública central y las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Como parte de estos esfuerzos se desarrollarán acciones para mejorar las condiciones de infraestructura que guardan los mercados así como el desarrollo de habilidades y conocimientos generales de los locatarios. Estas acciones permitirán que estos espacios sean mucho más seguros para los locatarios que ahí ofrecen sus productos y que puedan otorgar un mejor servicio a los usuarios de estos mercados.

A partir de las acciones, metas y políticas públicas que se describirán en este Programa Institucional, la Secretaría de Desarrollo Económico tendrá la misión de fomentar la competitividad, la inversión y un mejor ambiente de negocios en la Ciudad de México. En definitiva, impulsar la competitividad y productividad de los diferentes entes económicos es clave para que los beneficios del desarrollo económico lleguen a todos los habitantes de la Ciudad de México.

OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Programa Institucional tiene como objetivo crear y aplicar políticas de desarrollo económico que promuevan acciones y metas de corto y mediano plazo capaces de generar beneficios a todos los entes involucrados en la economía de la Ciudad de México. Estas políticas tienen como base los compromisos ya adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Este Programa Institucional se integra a partir de 9 metas institucionales y 9 políticas públicas alineadas con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. Estas se encuentran vinculadas al Eje 3 (Desarrollo Económico y Sustentabilidad), Área de Oportunidad 5 (Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo), Área de Oportunidad 6 (Desarrollo Empresarial y Competitividad), así como el Área de Oportunidad 7 (Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo). Todas estas Áreas tienen líneas de acción específicas que están enlazadas con las actividades desempeñadas por las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad será la encargada de proponer programas específicos en materia de desarrollo económico, sustentabilidad e innovación que permitan situar al Distrito Federal como un lugar atractivo para las inversiones en sectores estratégicos de la economía. Además, incentivará el desarrollo empresarial con capacitación, acompañamiento, desarrollo de proveedores y el fomento de la especialización productiva en mercados nacionales e internacionales.

Estas acciones tendrán como objetivo la activación económica de todos los espacios de la Ciudad de México para fortalecer la infraestructura y el tejido empresarial y social, brindando certidumbre a los inversionistas nacionales e internacionales del Distrito Federal. Para todo ello, serán de particular relevancia tanto la generación de información económica pública y confiable, como la adecuada coordinación con los entes privados, públicos y sociales involucrados.

Por otra parte, la Subsecretaría asesorará a los empresarios y emprendedores del Distrito Federal sobre los distintos instrumentos financieros a los que pueden acceder para la apertura de negocios o el acceso a las fuentes de financiamiento, con la finalidad de impulsar la actividad empresarial y el desarrollo económico de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Brindar asesorías a empresarios y emprendedores de la Ciudad de México sobre los apoyos para el desarrollo empresarial que fomentan el surgimiento de proyectos productivos que generen beneficios económicos, laborales y sociales para la población de la Ciudad de México.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas.	Número de asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas	Gestión	Anual	Registros administrativos	28	500	E3-AO6-L10

POLÍTICA PÚBLICA

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad brindará asesorías sobre temas relativos a información económica, regulación, exportaciones y tipos de financiamiento, público y privado, así como el otorgamiento de incentivos fiscales a los que se pueden acceder a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales tienen por objetivo fomentar la inversión en la ciudad. Estas asesorías se darán de manera presencial en talleres, conferencias, ferias y exposiciones organizadas por la Subsecretaría.

META INSTITUCIONAL

Fomentar e impulsar a las MIPyMES de la Ciudad de México mediante alianzas estratégicas entre el Gobierno Federal y Local, de manera tal que a través del Instituto Nacional del Emprendedor y del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software se apoyen proyectos que tengan un alto potencial económico.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Proyectos apoyados a través del INADEM y PROSOFT	Número de proyectos apoyados a través del INADEM y el PROSOFT en el periodo	Número/Proyectos	Conocer el número de proyectos apoyados a través del INADEM y el PROSOFT	Gestión	Anual	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y Registros administrativos	4	65	E3-AO6-L13

POLÍTICA PÚBLICA

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad en colaboración con la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor y del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, apoyará proyectos productivos de MIPyMES y de empresas del sector de tecnologías de la información.

REGULACIÓN Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica es la responsable de establecer, coordinar y evaluar la implementación de políticas y programas encaminados a fomentar el desarrollo económico de la Ciudad de México. Asimismo, define, desarrolla y aplica las políticas y mecanismos que permiten tener un marco regulatorio eficaz, que favorezca la certeza jurídica de los establecimientos mercantiles situados en la ciudad.

Así, uno de sus objetivos primordiales es mejorar el ambiente de negocios mediante la coordinación, elaboración y propuesta de una agenda legislativa en materia de regulación que permita el impulso de leyes y reglamentos precisos que deberán ser observados por los diversos negocios establecidos en el Distrito Federal.

Además, impulsará una política personalizada de asesoramiento y acompañamiento regulatorio en materia de registro de apertura, expedición de avisos y permisos y de autorización para la operación de establecimientos mercantiles que beneficie a los empresarios.

Estas acciones permitirán la implementación de estrategias de simplificación administrativa, homologación y regulación que impacte en el desarrollo de la competitividad de la ciudad, aumentando la certeza jurídica para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles situados en la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Incrementar el número de negocios registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, con la finalidad de tener un registro más amplio de éstos, así como conocer el tipo de impacto y las actividades que desarrollan.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Establecimientos mercantiles registrados en el SIAPEM	Número de establecimientos mercantiles registrados en el SIAPEM en el periodo	Número/Establecimientos	Conocer el número de establecimientos mercantiles que se han registrado en el SIAPEM	Gestión	Anual	Registros administrativos	62,902	90,000	E3-AO6-L51

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica fomentará que los negocios nuevos o ya establecidos en la Ciudad de México se registren en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, el cual es el único medio en el que las personas físicas o morales puedan presentar sus avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal.

META INSTITUCIONAL

Orientar, facilitar y acompañar a los emprendedores de la Ciudad de México en el cumplimiento de sus obligaciones normativas para la correcta apertura y funcionamiento de sus negocios y, mejorar el ambiente de negocios en el que se desarrollan las empresas de la ciudad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías otorgadas en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM	Número de asesorías otorgadas en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de asesorías que se dan en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM	Gestión	Anual	Registros administrativos	258	8,000	E3-AO6-L51

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica a través del Módulo de Asistencia Técnica SI@PEM orientará, facilitará y acompañará a los empresarios de la Ciudad de México en la gestión de los trámites que sus negocios necesiten para mantenerse en funcionamiento, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones normativas vigentes.

CRÉDITO Y EMPRENDEDURISMO

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) es la institución encargada de promover, financiar e incentivar a emprendedores y empresas establecidas que quieran hacer crecer o desarrollar sus negocios dentro de la Ciudad de México. Esto con la finalidad de fomentar el beneficio social mediante la generación de empleos y el impulso del desarrollo económico de carácter social.

Además, incrementa la productividad de las MIPyMES a través del otorgamiento de financiamientos accesibles a empresas que busquen desarrollarse y posicionarse en la economía de la Ciudad de México. También, brinda asesorías, cursos y talleres encaminados a fomentar y mejorar las capacidades gerenciales de los emprendedores y/o empresarios del Distrito Federal.

META INSTITUCIONAL

Otorgar cursos y/o talleres a los emprendedores y empresarios de la Ciudad de México, así como a los solicitantes de créditos al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con el propósito de desarrollar y fortalecer sus habilidades empresariales.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales	Número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales en el periodo	Número/Cursos y Talleres	Conocer el número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales	Gestión	Anual	Registros administrativos	367	1,500	E3-AO6-L10

POLÍTICA PÚBLICA

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México otorgará capacitación empresarial a los Emprendedores y a las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPyMES) de la Ciudad de México para incrementar su competitividad.

META INSTITUCIONAL

Otorgar financiamiento a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México a emprendedores, empresas y a personas que deseen autoemplearse en actividades productivas, para apoyar el desarrollo y consolidación de negocios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Créditos otorgados por FONDES O	Número de créditos otorgados por FONDES O en el periodo	Número/Créditos	Conocer el número de créditos otorgados por FONDES O	Resultados	Anual	Informe de actividades del FONDESO	15,301	40,000	E3-AO6-L38

POLÍTICA PÚBLICA

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México promoverá el acceso al financiamiento a los Emprendedores de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPyMES), así como el acceso a los microcréditos para el Autoempleo en la Ciudad de México.

ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución es la encargada de establecer las políticas de promoción, conducción, vigilancia y evaluación en toda la red de mercados públicos de la ciudad. Es el ente que norma y supervisa las operaciones y el funcionamiento de todo lo que tenga que ver con la cadena de comercialización y distribución de bienes de consumo en el Distrito Federal.

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución supervisa y genera recomendaciones sobre el estado que guarda la infraestructura de todos los mercados públicos del Distrito Federal con la finalidad de conocer el status que guardan en materia de infraestructura, servicio e higiene. Esta medida servirá para promover mejores condiciones de operación y servicio para los locatarios y usuarios de estos.

Además, esta área de la Secretaría contribuye a la modernización de los distintos canales de distribución y comercio a través de una política de capacitación integral que fomente una cultura de corresponsabilidad que favorezca la competitividad y el servicio que otorgan los locatarios de los mercados públicos de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Realizar visitas de supervisión en los mercados públicos de la Ciudad de México con la finalidad de conocer el status que guardan en materia de infraestructura, servicio e higiene. Esta medida servirá para realizar recomendaciones que promuevan mejores condiciones de operación de éstos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México	Número de supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México en el periodo	Número/Supervisiones	Conocer el número de supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México con la finalidad de conservar, mantener y vigilar su funcionamiento.	Gestión	Anual	Registros administrativos	126	1,200	E3-AO5-L24

POLÍTICA PÚBLICA

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución realizará visitas a los mercados públicos de la ciudad para verificar el estado que guarda la infraestructura y servicios que brindan, así como hacer recomendaciones a las delegaciones con la intención de que sean atendidas, y con ello sustentar las mejoras en materia operativa.

META INSTITUCIONAL

Capacitar a los locatarios de los mercados públicos en temas de desarrollo empresarial, fiscales, género e higiene con la finalidad de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas en la operación y funcionamiento de estos centros de abasto.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México	Número de locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México en el periodo	Número/Locatarios	Conocer el número de locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Registros administrativos	3,022	7,000	E3-AO5-L24

POLÍTICA PÚBLICA

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución impulsará una política de capacitación con programas y contenidos que están diseñados específicamente para atender las necesidades de los locatarios en los mercados públicos y con ello, sustentar mejoras en materia operativa.

PROFESIONALIZACIÓN INMOBILIARIA

La Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad es la encargada de las políticas de aprovechamiento territorial y la promoción de la inversión mediante el análisis de proyectos y desarrollo de zonas estratégicas que tienen como finalidad elevar el valor de la ciudad fomentando ciertas áreas que tengan un alto impacto económico, así como la profesionalización inmobiliaria de los ciudadanos vinculados a esta actividad.

Como parte de sus actividades esta área pondrá en marcha los procedimientos de Certificación y Registro de Profesionales y Capacitadores Inmobiliarios previstos en la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, con el fin de ofrecer a los habitantes de la Ciudad de México que prestan servicios inmobiliarios, la certificación de sus conocimientos y habilidades, así como certidumbre respecto de sus capacidades a los usuarios de dichos servicios. Lo anterior con objeto de detonar mayor inversión inmobiliaria que genere riqueza y bienestar a los habitantes de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Brindar asesoría para los profesionales Inmobiliarios de la ciudad, con el fin de orientarlos en los temas referentes al registro y acreditación de su actividad, así como de profesionalización de servicios inmobiliarios.

Como parte de esta acción, se creará un Padrón de Profesionales Inmobiliarios, disponible a la ciudadanía, que contenga el listado de los Corredores y Administradores Inmobiliarios Certificados por la Secretaría de Desarrollo Económico, con el que se brindará certidumbre a la ciudadanía que contrate sus servicios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías de profesionalización de servicios inmobiliarios	Número de asesorías de profesionalización de servicios inmobiliarios en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de profesionalización de servicios inmobiliarios a los habitantes de la Ciudad de México	Gestión	Anual	Registros administrativos	56	300	E3-AO7-L18

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad brindará asesoría a los profesionales inmobiliarios del Distrito Federal con la intención de profesionalizar sus servicios. Además, esta asesoría complementará la creación del Padrón de Profesionales Inmobiliarios, el cual buscará regular el sector y dar certidumbre a la ciudadanía.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las áreas responsables determinarán acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.